

RESOLUCIÓN No

1356

27 ABR 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente EDILSA TORRES PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.646.137, se encuentra vinculada como Docente de Aula, en la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, y presta sus servicios en el Área de Básica Primaria para la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA en el municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Departamento de Casanare.

Que mediante Resolución No. 1309 del 21 de abril de 2026, esta Secretaría encargó provisionalmente en vacante definitiva a la docente EDILSA TORRES PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.646.137, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHÍA, a partir del momento en que tome posesión del cargo y hasta tanto el mismo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o se configure causal legal que dé lugar a su terminación.

Que, como consecuencia de la situación administrativa de encargo antes referida, el empleo de DOCENTE DE AULA del área de BÁSICA PRIMARIA que ostenta EDILSA TORRES PEREZ en la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE queda temporalmente vacante mientras subsista dicho encargo.

Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Casanare, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional en vacante temporal en reemplazo de la docente EDILSA TORRES PEREZ.

Que, en consecuencia, esta Secretaría de Educación requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; por lo tanto, debe proceder a seleccionar un docente que cumpla con los requisitos dispuestos por la Resolución Ministerial N° 003842 de 2022, para ocupar el cargo de Docente de Aula, Área Básica Primaria, para la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA en el municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Casanare.

Que mediante fallo de tutela proferido el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dentro de la acción constitucional radicada bajo el número 85001404600120250032601, el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal negó la acción de tutela promovida por la accionante.

Que el anterior fallo fue impugnado por la accionante, correspondiendo conocer en segunda instancia al Juzgado Primero Penal del Circuito de Yopal, despacho que resolvió revocar la decisión de primera

RESOLUCIÓN No

1356

27 ABR 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

instancia y amparar de manera transitoria los derechos fundamentales de la señora MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, así:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de primer grado aquí proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal, Casanare. de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que Nego la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: AMPARAR DE MANERA TRANSITORIA los derechos fundamentales del accionante MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, acorde con los argumentos esbozados ut supra.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de Educación de Casanare que, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes, adopte una de las siguientes medidas: El evento de que existan vacantes disponibles, nombre en provisionalidad de MANERA TRANSITORIA a la señora MARIA YIRLAY MORENO RIVAS a un cargo igual o equivalente al que ocupaba, hasta tanto el mismo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos en la ley y la jurisprudencia constitucional....”

Que mediante auto de fecha 08 de abril de 2026, el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE YOPAL ordenó *requerir a DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, en su condición de Secretario de Educación Departamental de Casanare, y a CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, en su calidad de Gobernador del Departamento de Casanare, por el medio más eficaz, para que dentro del término improrrogable de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibo de la presente comunicación, informen a este Despacho las gestiones adelantadas para dar cumplimiento efectivo e integral al fallo de tutela proferido en segunda instancia por EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE YOPAL con fecha del 10 de febrero de 2026.*

Que, en cumplimiento de la orden judicial impartida y con el propósito de garantizar los derechos fundamentales amparados mediante la acción constitucional referida, esta Secretaría de Educación procedió a verificar la existencia de vacantes disponibles, encontrando procedente realizar el nombramiento provisional en vacante temporal de la señora MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, en el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria, para la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Casanare.

Que, la señora MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.555 expedida en Quibdó - Chocó, quien acredita, entre otros documentos, el título académico de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el cual cumple requisitos de conocimiento para la vacante a ocupar.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0299 del 25 de marzo de 2026, “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”

Que, en razón al título acreditado por MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No

1356

27 ABR 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.891.555 expedida en Quibdó - Chocó, con el Título Académico de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para prestar sus servicios en el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria, para la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA en el municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Casanare, en reemplazo de la Docente de Aula EDILSA TORRES PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.646.137, quien fue encargada en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR mediante Resolución No. 1309 del 21 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta tanto subsista la vacancia temporal generada por el encargo de EDILSA TORRES PEREZ dispuesto mediante Resolución No. 1309 del 21 de abril de 2026, o se configure una causal legal de terminación.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual del Docente nombrada temporalmente corresponderá a la del Grado 2 Nivel A.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las docentes EDILSA TORRES PEREZ y MARÍA YIRLAY MORENO RIVAS, así como a la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA - sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE - Casanare.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, regístrese la novedad en la plataforma Humano en línea e igual manera, envíese copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

27 ABR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Julieth Peña Granados, Profesional Contratada.